

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPM CA/036/2023

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las **13:00 horas**, del día **lunes 27** del mes de **Noviembre** del año **2023**, en la Jefatura de Proveduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315; se encuentran reunidos los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución** emitido en el Procedimiento de Licitación Pública cuyo número se indica en el margen superior de la presente Acta, del cual en adelante se transcribe su contenido; de conformidad con la Base Octava, numeral 6, fracción IV, inciso letra "d", de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública y con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley.

### ----- F A L L O -----

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se emite el FALLO del Procedimiento de Licitación Pública Municipal No. LPM CA/036/2023 bajo el rubro "ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA ELÉCTRICA DE OPERACIÓN AUTOMÁTICA PARA LA JEFATURA DE RASTRO"**.

**RELACIÓN DE LICITANTE(S) CUYA(S) PARTIDA(S) Y/O PROPOSICIÓN(ES) NO ES(SON) SOLVENTE(S) Y SE EXPONEN LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE **CBT COMERCIALIZADORA DE BIENES Y PRODUCTOS TERMINADOS SA DE CV** NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS NI LA FORMA REQUERIDA EN LA BASE NOVENA, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, INCISO LETRA "C" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, DONDE LA CONVOCANTE REQUIERE QUE LOS LICITANTES INDIQUEN LA MARCA DE SUS BIENES, ESPECIFICAMENTE DE LA PLANTA ELÉCTRICA DE OPERACIÓN AUTOMÁTICA A DIÉSEL, YA QUE DEL ANÁLISIS DE SU PROPUESTA, CONCRETAMENTE DE SUS ANEXOS DONDE OFERTA EL BIEN, PARTICULARMENTE EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 6 Y EL ANEXO ECONÓMICO NÚMERO 14, EL LICITANTE OMITIÓ ESPECIFICAR EN LA PARTIDA CUÁL ES LA MARCA DEL BIEN OFERTADO. POR LO QUE SU PROPUESTA TÉCNICA NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DETALLADA Y ANTE DICHA FALTA DE REQUISITO Y FORMALIDAD LE APLICA LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDA EN LA BASE DÉCIMO NOVENA, NUMERAL 11. POR LO QUE SU PROPUESTA ES SUSCEPTIBLE DE SER DESECHADA. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REQUISITO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 NUMERAL 2 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SU PROPOSICIÓN DEBERÁ SER DESECHADA.

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPM CA/036/2023

**ACUERDO:** Con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, procede a resolver sobre las propuestas presentadas en esta licitación pública, en el siguiente tenor: se aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones desechar la proposición del licitante **CBT COMERCIALIZADORA DE BIENES Y PRODUCTOS TERMINADOS SA DE CV**, por las razones expuestas anteriormente mismas que se dan por reproducidas como si a la letra se insertara en obvio de repetición, ya que la proposición no cumple con los requisitos técnicos solicitados en las bases de la licitación pública, desechándose la propuesta con fundamento en el artículo 69 numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con fundamento en la base décima novena numeral 11 de las bases de la licitación pública.

A continuación, **SE RELACIONAN A LOS LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.**

### RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA Y/O PROPOSICIÓN:	IMPORTE MÁS IVA.
ALFA COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS SA DE CV	LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	\$ 857,445.00 MÁS IVA.

**PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y QUE SON SOLVENTES SE ESTABLECIÓ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO.** Con fundamento en el artículo 66 numeral 1 y el artículo 67, numeral 1, fracción II, ambos dispositivos legales de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con fundamento en la base décimo séptima, numeral 1 fracción II de las bases de la licitación pública.

**Y PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS, TAMBIÉN SE ESTABLECIÓ EL MÉTODO BINARIO.** Con fundamento en el artículo 66 numeral 1 y el artículo 67, numeral 1, fracción II, ambos dispositivos legales de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con fundamento en la base décimo séptima, numeral 1 fracción II de las bases de la licitación pública.

### CONCLUSIÓN:



## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPM CA/036/2023

Derivado de la Evaluación de las Proposiciones realizada por parte de la LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA, TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS y conjuntamente con el(las) Área(s) Requirente(s) JEFATURA DE RASTRO y DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, por conducto de su(s) titular(es) MVZ. DANIEL FABIÁN IBARRA DÍAZ, JEFE DE RASTRO y C. PABLO SANDOVAL REYES, SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, se determinó que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el método **BINARIO** previsto en la Convocatoria y la que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las mejores condiciones para la convocante resultó ser la presentada por el Licitante **ALFA COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS SA DE CV**, porque cumple con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos señalados en las bases de la licitación pública y el precio de sus partidas resultaron ser las más bajas, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, toda vez que su propuesta garantiza las mejores condiciones para la convocante, **resulta factible la compra de 1 (UNA) PLANTA ELÉCTRICA DE OPERACIÓN AUTOMÁTICA MARCA: AKSA, DE 125KVA/100KW, STAND-BY, 220/127VCA, 3F-4H-60HZ, CON CACETA ACÚSTICA, EQUIPADA CON CONTROL DEEPSEA, MOTOR DIÉSEL MARCA CUMMINS, SILENCIADOR, BATERÍA, GOBERNADOR ELECTRÓNICO, BASE, TANQUE, INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO A PIE DE GENERADOR, CON TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE DOBLE TIRO DE 350A, INCLUYE LA MANO DE OBRA, LA INSTALACIÓN Y SU PUESTA EN MARCHA EN LA JEFATURA DE RASTRO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CON DOMICILIO EN CAMINO AL CANTÓN, NÚMERO 101, COLONIA SANTO DOMINGO, PUERTO VALLARTA, JALISCO; POR EL PRECIO TOTAL DE TODAS LAS PARTIDAS DE \$857,445.00 MÁS IVA, conforme a las especificaciones técnicas, las características, las marcas, las garantías, normas oficiales, condiciones comerciales, económicas, pago de anticipo, plazos de entrega y demás condiciones descritas, tanto en la Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6, como en la Propuesta Económica Detallada del Anexo 14, ambas del licitante mejor evaluado.**

**ACUERDO:** Con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, procede a resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes, en el siguiente tenor: se aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **adjudicar la totalidad de las partidas al licitante ALFA COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS SA DE CV**, cuya proposición resultó ser solvente, de acuerdo al criterio **BINARIO** previsto en la Convocatoria, **porque cumple con todos los requisitos solicitados en las bases, siendo los legales, administrativos, técnicos y económicos, además, de ser la que mayores beneficios netos presenta a la Convocante al ofrecer el precio más bajo, con lo que se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para la convocante, por lo que se aprueba la adquisición de 1 (UNA) PLANTA ELÉCTRICA DE OPERACIÓN AUTOMÁTICA MARCA: AKSA, DE 125KVA/100KW, STAND-BY, 220/127VCA, 3F-4H-60HZ, CON CACETA ACÚSTICA, EQUIPADA CON CONTROL DEEPSEA, MOTOR DIÉSEL MARCA CUMMINS, SILENCIADOR, BATERÍA, GOBERNADOR ELECTRÓNICO, BASE, TANQUE, INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO A PIE DE GENERADOR, CON TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE DOBLE TIRO DE 350A,**

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPM CA/036/2023

**INCLUYE LA MANO DE OBRA, LA INSTALACIÓN Y SU PUESTA EN MARCHA EN LA JEFATURA DE RASTRO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CON DOMICILIO EN CAMINO AL CANTÓN, NÚMERO 101, COLONIA SANTO DOMINGO, PUERTO VALLARTA, JALISCO; POR EL PRECIO TOTAL DE TODAS LAS PARTIDAS DE \$857,445.00 MÁS IVA, conforme a las especificaciones técnicas, las características, las marcas, las garantías, normas oficiales, condiciones comerciales, económicas, pago de anticipo, plazos de entrega y demás condiciones descritas, tanto en la Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6, como en la Propuesta Económica Detallada del Anexo 14, ambas del licitante adjudicado ALFA COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS SA DE CV.**

**NOTA. LA ADQUISICIÓN DE ESTOS BIENES SERÁ PAGADO CON RECURSOS FISCALES AL 100%.**

**NOTA:** Para la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, según se haya establecido en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública, el proveedor deberá apearse a lo establecido en el **Punto Vigésimo Cuarto de las Bases** y con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La fecha, hora y el lugar para dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución será conforme al calendario establecido en las bases de la licitación pública, siendo el **LUNES 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, A LAS 13:00 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

La fecha, hora y el lugar para la firma del contrato con el licitante adjudicado será conforme al calendario establecido en las bases de la licitación pública, siendo el **MARTES 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, A PARTIR DE LAS 10:30 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

De conformidad con el artículo 59 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios **la presente licitación pública se declara concluida para todos los efectos legales a que haya lugar.**

-----FIN DEL FALLO-----



## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPM CA/036/2023

**NOTA:** El presente fallo lo emitió el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, en la Sesión Extraordinaria de fecha **lunes 27 de Noviembre del año 2023**, quedando asentado en el **CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, con los votos a favor de los vocales siguientes: **LIC. AUGUSTO ALCARAZ VALENCIA**, con el carácter de Vocal Suplente del Presidente del Comité, el **L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ**; **LIC. LIA. JASIEL ZEPEDA DELGADILLO**, con el carácter de Vocal Suplente del **ING. CARLOS GABRIEL LÓPEZ ARANDA RAMÍREZ**, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Puerto Vallarta, Jalisco (**CANACO SERVYTUR**); **LIC. OMAR ALEJANDRO TALAVERA RODRÍGUEZ**, Profesionista Especializado en el Comercio Exterior, con el carácter de Vocal; **ING. JORGE ALBERTO PATIÑO CRUZ**, por parte de la Confederación Patronal de la República Mexicana (**COPARMEX**), con el carácter de Vocal.

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-licitaciones> por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

La presente Acta hace las veces de notificación personal para los licitantes, de conformidad con la Base Octava, numeral 6, fracción IV, inciso letra "d", de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **13:15 horas**, del día **lunes 27 de Noviembre del año 2023**.

Esta Acta consta de **6 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

**POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2021-2024:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ.	

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPM CA/036/2023

### POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ	CONTRALOR MUNICIPAL	

### POR PARTE DE LOS LICITANTES:

SIN ASISTENCIA DE LICITANTES.

### OBSERVADORES:

SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES.

----- FIN DEL ACTA -----